



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
DRA MPH/DRA BCS/C.A. EGR/sms

26 ABR. 2017 2692
RESOLUCIÓN EXENTA 2.R

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1208 de fecha 16 de Noviembre de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Resolutividad en Atención Primaria.
2. Correo electrónico de fecha 29 de Diciembre de 2016 del encargado del programa del Ministerio de Salud, que confirma el marco presupuestario del programa suscrito.
3. Correo electrónico de fecha 04 de Enero de 2017 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Resolución Exenta N°106 de fecha 23 de Enero de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Resolutividad en Atención Primaria.
5. Convenio de fecha 06 de Enero de 2017 de Programa Resolutividad en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Coronel.
6. Resolución Exenta N°689 de fecha 30 de Enero de 2017 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
7. Correo electrónico de fecha 29 de Marzo de 2017 de la Referente Técnica del Servicio de Salud Concepción, sobre la confección de convenio modificatorio.
8. Convenio modificatorio de fecha 03 de Abril de 2017 de Programa Resolutividad en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Chiguayante.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto Supremo N°206/30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa a don Marcelo Yevenes Soto como Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** convenio modificatorio de fecha 03 de Abril del 2017, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, para la Ejecución del Programa **RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA**.

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irroque el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 421 / 18.04.2017

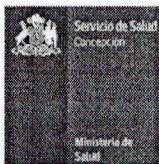
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE
RICARDO ESPINOSA RIOS



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR. BCS/MAT.XVW/C.A.EGR

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS

En Concepción a 03 de Abril de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. MARCELO YEVENES SOTO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE** persona jurídica de derecho público domiciliada en Orozimbo Barbosa N° 104, Chiguayante, representada por su Alcalde **SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificadorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa de Resolutividad en APS, con fecha 06 de Enero de 2017 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°689 de fecha 30 de Enero 2017, en el que el su cláusula quinta en el que se establece que el Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas:

COMUNA CHIGUAYANTE 2017

N°	Nombre Componente	Actividad	Meta N°	Monto \$
1	Componente N°1.1	Médico Gestor	3	\$ 3.600.000
	Componente N°1.3	UAPO		
		Continuidad operación 12 meses		
		Lentes, fármacos		\$ 122.250.707
		Glaucoma, lubricantes oculares		
		Consultas vicio refracción	80	
		Oftalmólogo		
		Consultas y controles Glaucoma	300	
		Oftalmólogo		
		Otras Consultas Oftalmólogo	1.200	
		Consultas Vicio Tec. Médico	3.650	
		Atenciones y procedimientos Tec. Médico	3.600	
		Hrs Tecnólogo Médico	22 hrs	
		Teleoftalmología Informes Fondos ojos	200	
	Total \$ UAPO			
	Componente N°1.4	Canastas Otorrino	30	\$ 3.717.420
	Componente N°1.5	Consultas Dermatología	170	
	Componente N°1.6	Canastas Gastroenterología	600	\$ 78.000.000
	TOTAL COMPONENTE 1			\$ 207.568.127
2	Componente N°2.1	Procedimientos Cutáneos	650	\$ 15.442.700
	TOTAL COMPONENTE 2			\$ 15.442.700
	TOTAL PROGRAMA(\$)			\$ 223.010.827

SEGUNDA: Para efectos de las estrategias de Programa de Resolutividad en APS, la encargada del Servicio de Salud Concepción solicita mediante convenio modificadorio el cambiar el ítem del componente UAPO N°1.3 "Atenciones y procedimientos Tec. Médico", esto respaldado mediante correo electrónico de fecha 29 de Marzo de 2017.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas procedentes por el presente acto, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, conviene modificar la cláusula quinta, del componente UAPO N°1.3 en el sentido que:

Donde dice: "Atenciones y procedimientos Tec. Médico"

Debe decir: "Otras"

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad y los dos restantes en la Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. JOSE RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



N° INT. 2R / 239